

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SAN FELICES****MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2013**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día cuatro de octubre de dos mil trece adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de Créditos núm. 1/2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación.

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
1	76		3.600,00
3	22		1.453,41
Total gastos			5.053,41

Baja en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
9	13		1.332,83
9	21		1.300,00
9	12		1.038,44
9	16		1.382,14
Total gastos			5.053,41

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

San Felices, 19 de noviembre de 2013.– El Alcalde, F. Javier Pascual Tabernero. 2708

BOPSO-138-02112013